

CONCURSO COMBINADO N° 232 bis

Llamado para cubrir el cargo de

GUÍA **Relaciones Públicas**

Llamado a Concurso Combinado para el cubrimiento de una vacante de **Guía**, dependiente de la Unidad Relaciones Públicas, de la Delegación del Uruguay.

El cargo que se concursa es categoría VIII, de nacionalidad uruguaya; para trabajar en el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

Datos del Cargo

- Objetivo del puesto

Contribuir en la difusión externa del prestigio e imagen de Salto Grande, a través de la comunicación directa con los diferentes públicos con los que el Organismo y su correspondiente Delegación se vinculan.

- Actividades

1. Colaborar en la coordinación de las diversas visitas a ser efectuadas en la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
2. Recibir, atender y guiar al público visitante del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, asegurando una cálida atención.
3. Participar en la elaboración del material de difusión del Organismo.
4. Colaborar en la realización de tareas administrativas, organización de eventos, elaboración de encuestas, informes y estadísticas relacionadas con las actividades de su Unidad.
5. Participar de la elaboración de programas, planes y actividades que se ejecutan en la Unidad Relaciones Públicas.
6. Participar y atender los eventos realizados por el Organismo.

- Información Adicional:

Lugar de Trabajo: Complejo Hidroeléctrico Salto Grande.

Jornada laboral: de lunes a viernes de 7: a 15:00 horas.

Régimen laboral: Contratación efectiva- 6 meses periodo de confirmación.

Reporta al Jefe de Relaciones Públicas.

Personal a cargo: no tiene.

Requisitos Excluyentes

- Nacionalidad: uruguaya
- Edad: Hasta 30 años, cumplidos a la fecha de cierre de inscripciones (no aplica a postulantes internos)
- Formación mínima requerida:
 1. Bachillerato completo y aprobado más título¹ técnico en:
 - a. Relaciones Públicas o
 - b. Turismo o
 - c. Comunicación o
 - d. Relaciones Internacionales o
 - e. Profesor de inglés titulado por ANEP

Podrán postularse estudiantes de las Licenciaturas mencionadas en los numerales a. al d., con un 60% de aprobación de la carrera.²

- Inglés³ – Excelente dominio Oral y de Lecto-Comprensión (a comprobar mediante prueba de conocimientos)
- Carnet habilitante para conducir automóviles.
- Disponibilidad para residir en la ciudad de Salto al momento de la designación.

Requisitos Preferentes

- Experiencia en tareas de atención al público en empresas de mediano o gran porte – mínimo un año -comprobable.
- Ceremonial y Protocolo – mediante presentación de certificado.
- Inglés nivel First o superior (mediante certificado)

Conocimientos Técnicos requeridos

- Armado de reportes e informes.
- Inglés.
- Pautas de Ceremonial y Protocolo
- Word – nivel intermedio
- Excel – nivel intermedio
- PowerPoint – nivel intermedio
- Conocimiento general de acuerdo al perfil requerido para el cargo

¹ Los títulos requeridos son mínimo de nivel terciario.

² Se requerirá la certificación de la institución correspondiente, que acredite el cumplimiento del requisito.

³ La prueba sobre conocimientos de inglés será de carácter eliminatorio (pasa /no pasa).

Competencias requeridas:

Competencias Organizacionales	Nivel	Competencias Específicas	Nivel
Planificación y Organización	Básico	Desarrollo de Relaciones	Básico
Orientación a Resultados	Intermedio	Dinamismo	Básico
Trabajo en Equipo	Intermedio	Orientación al Cliente	Intermedio
Comunicación	Intermedio	Proactividad	Intermedio
Adaptabilidad	Básico		

Proceso de Concurso

Es un proceso secuencial de valoración de conocimientos, habilidades y actitudes a través de herramientas de evaluación eliminatorias, que darán como resultado un orden de prelación de candidatos para el cargo.

1. Recepción de postulaciones: Son postulantes aquellos interesados que se inscriben al concurso de referencia a través de la página web de Salto Grande, en el plazo estimado, con la documentación requerida. Verificación inicial del cumplimiento de los requisitos excluyentes.
2. Evaluación de Conocimientos: Se realizará una prueba, de carácter obligatorio, para demostrar los conocimientos específicos del cargo.

2.a) Prueba escrita: Se realizará una prueba escrita e individual, que debe ser en forma simultánea, y con garantías de ser anónima hasta la corrección de la misma. **Puntaje Máximo: 30 puntos. Mínimo Requerido: 15 puntos.**

2.b) Prueba Práctica: Los 8 postulantes que obtengan el mejor puntaje y que hayan superado el mínimo requerido en la prueba escrita, serán convocados a esta instancia de evaluación sobre conocimientos ofimáticos. **Puntaje Máximo: 10 puntos. Mínimo Requerido: 5 puntos.**

3. Valoración de requisitos preferentes: A los postulantes que hayan superado la evaluación anterior se les valorarán las condiciones detalladas como requisitos preferentes, los que deben ser explicitados en la postulación. **Puntaje Máximo 10; sin mínimo.**
4. Puntaje Promoción al Desarrollo Interno: A los postulantes internos que hayan superado la evaluación de conocimientos se le sumará 5 puntos, como adicional de incentivo y promoción al desarrollo interno. **Puntaje: 5 puntos.**
5. Entrevista personal: Se efectuará una entrevista individual en la que se evaluará la trayectoria, competencias, área motivacional y ajuste de los candidatos al perfil, a los 5 postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje acumulado hasta esta instancia. **Puntaje máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 5 puntos.**
6. Evaluación psicolaboral: Se evaluará a través de técnicas psicológicas las capacidades y competencias que requiere el cargo a los 3 postulantes que hayan obtenido mayor puntaje hasta ese momento. **Puntaje máximo: 25 puntos. Mínimo Requerido: 13.**
7. Examen Médico: Se cumplirá con una evaluación médica integral, según las especificaciones definidas por el servicio de salud del trabajo de Salto Grande para el cargo, al postulante que el tribunal evaluador recomiende para ser designado en el cargo. Etapa excluyente.

Tabla de puntajes:

Etapas	Característica	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Postulación	Obligatoria: Pasa/No pasa	N/A	N/A
Evaluación de conocimientos	Obligatoria	40	20
Valoración de Preferentes	Opcional	10	N/A
Promoción Desarrollo Interno	Solo aplica a Internos	5	N/A
Entrevista	Obligatoria	20	5
Psicolaboral	Obligatoria	25	13
Examen Médico	Obligatoria: Apto/No apto	N/A	N/A
Puntaje Total		100	-----

Mecanismo de Desempate: Se considera Empate cuando existe una diferencia inferior a 3 puntos en el puntaje total. En tal caso se recomendará al postulante interno si hubiese, y si no a quien haya obtenido mayor puntaje en la entrevista.



¡Participa del proceso!

Ingresa en www.saltogrande.org - Recursos Humanos - Oportunidades Laborales

Concurso Combinado N° 232 bis y postúlate.

Tienes tiempo hasta el 20 de marzo de 2019

Datos Importantes

Concursos en Salto Grande

- Todas las instancias del concurso son llevadas a cabo por un tribunal evaluador designado con tal fin. El mismo se conforma por:
 - o Representante de la Mesa de CTM.
 - o Máxima jerarquía del cargo.
 - o Jefe directo del cargo.
 - o Representante de Recursos Humanos.
- En todas las etapas (excepto en la evaluación psicolaboral y médica) podrán estar presente hasta dos representantes de los sindicatos de Salto Grande, a modo de veedores.

- Anonimato de las pruebas: Las pruebas escritas no identificarán a su titular hasta finalizada la corrección de las mismas.
- Vigencia de los resultados: Orden de prelación vigente por 36 meses, para el mismo cargo.
- Controversias: Los postulantes que entiendan necesario realizar una reclamación en el proceso, deben hacerlo por escrito al tribunal evaluador, cuyo fallo será inapelable. Se establece un plazo de tres días hábiles posteriores a la publicación y /o notificación.
- El resultado al cierre del proceso es una recomendación del tribunal evaluador, por lo que no es determinante en la designación del participante en el cargo.
- Salto Grande se reserva el derecho de realizar sorteos ante escribano público para reducir el número de postulantes y hacer más ágil el proceso.
- Salto Grande se reserva el derecho de publicar en Internet la identidad de todos los postulantes presentados y/o finalistas, así como los puntajes que considere el tribunal.
- Al realizar la inscripción el postulante declara conocer y aceptar la totalidad de las presentes condiciones del llamado y de la reglamentación de concursos de Salto Grande.

Acerca de la Participación

- Las postulaciones son solo por la página Web. Deberás recibir un número de postulación; que es la confirmación de la inscripción.
- Las comunicaciones y citaciones a los postulantes durante todas las etapas del proceso serán realizadas por correo electrónico, por lo que es obligatorio para los postulantes presentar claramente su dirección de correo electrónico.
- Las pruebas y entrevistas se realizarán en las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
- Los postulantes autorizan a realizar consultas a las personas que figuran como referencias en su postulación.
- Los postulantes podrán realizar consultas al Tribunal Evaluador por escrito hasta 48 horas corridas antes de la hora fijada para cada instancia; siendo las respuestas comunicadas por el mismo medio a todos los concursantes.
- Salto Grande aceptará provisoriamente los documentos y certificados fotocopiados o escaneados, sin perjuicio de requerir en cualquier momento la exhibición de los originales o copia certificada notarialmente. La no presentación o cumplimiento de estas exigencias en los plazos indicados será causa para dejar sin efecto la postulación.
- Al participar del concurso el postulante firmará previo a la primera prueba un documento en concepto de declaración jurada. El no cumplimiento de lo especificado en dicha declaración habilitará a Salto Grande a dejar sin efecto su postulación.

Condiciones de Ingreso

- La nacionalidad es definida argentina o uruguaya como requisito excluyente. Si no es ciudadano nativo se requiere ser naturalizado argentino o natural o legal uruguayo, y haber obtenido la carta de ciudadanía, por lo menos tres (3) años antes de su designación.
- Los profesionales y técnicos deberán tener título habilitante para el ejercicio de su profesión expedido por Instituto Oficial o competente de la República Argentina o de la República Oriental del Uruguay.
- Es requisito no tener grado de consanguineidad con ningún funcionario del Área a la que postula.
- El personal será designado, una vez vencido el período de prueba de seis (6) meses, a título permanente, sin perjuicio de las facultades de C.T.M